


**EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE  
ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA  
APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA  
CONTRATACIÓN “Oficina de apoyo a la  
ciberseguridad en el ámbito sectorial de la  
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, de  
la Consejería de Cultura y Deporte, y de la  
Consejería de Justicia, Administración Local y  
Función Pública”**

**EXPTE. CONTR 2025 / 255604**

Proyecto financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA Pk2jmTBLCWLRy5M38JGCY36YSS5FNC	PÁG. 1/17	

## Contenido

1. OBJETO.....	3
2. OFERTAS PRESENTADAS.....	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5
4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	8
4.1. Criterio 1. Precio (15 puntos).....	8
4.2. Criterio 2. Experiencia del personal adscrito (15 puntos).....	8
4.3. Criterio 3. Formación del personal adscrito (15 puntos).....	9
4.4. Criterio 4. Certificaciones del personal adscrito (15 puntos).....	10
4.5. Criterio 7. Especialización para la temática “Consultoría en ciberseguridad” según Acuerdo Marco. (10 puntos).....	11
5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.....	12
6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN.....	16



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLRy5M38JGcY36YSS5FNC	PÁG. 2/17	



## 1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto conformar el informe técnico de valoración, resultado del análisis técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorables de forma automática, de las ofertas presentadas por los diferentes licitadores al procedimiento abierto de contratación para la contratación por la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) denominado “Oficina de apoyo a la ciberseguridad en el ámbito sectorial de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, de la Consejería de Cultura y Deporte, y de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública” (EXPTE. CONTR 2025 / 255604).

La elaboración del informe ha sido llevada a cabo por personal de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía:

Nombre	Cargo
Gabriel Ángel de la Cuesta Padilla	Gabinete Estratégico
Alberto José Díaz Caballero	Gestor Servicios Tecnológicos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLRy5M38JGcY36YSS5FNC	PÁG. 3/17	



## 2. OFERTAS PRESENTADAS

Se remitió invitación a todas las empresas adjudicatarias del Lote 2 del “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA TIC” (EXPTE. CONTR 2022 0001243819) para su participación en el expediente de contratación EXPTE. CONTR/2025 / 255604, “Oficina de apoyo a la ciberseguridad en el ámbito sectorial de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, de la Consejería de Cultura y Deporte, y de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública”, presentándose un total de diez (10) ofertas y dos (2) renuncias a la presentación de ofertas, tal y como se relacionan a continuación:

- ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. [ATECH]
- BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.U. [BABEL]
- DELOITTE CONSULTING, S.L.U. [DELOITTE]
- UTE EY – CENIT [EY-CENIT]
- *INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. [INDRA] - RENUNCIA*
- INETUM ESPAÑA S.A [INETUM]
- KPMG ASESORES S.L.U. [KPMG]
- NTT DATA SPAIN, S.L.U. [NTT]
- OESIA NETWORKS, S.L. [OESIA]
- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L. [PRICEWATERHOUSE]
- SOPRA STERIA ESPAÑA S.A. [SOPRA]
- *T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. [T-SYSTEMS] – RENUNCIA*



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLRy5M38JGcY36YSS5FNC	PÁG. 4/17	



### 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Junto con las ofertas presentadas, se han recibido las siguientes declaraciones de confidencialidad por parte de las empresas:

#### ATECH - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA

DECLARA:

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico nº.2 se consideran de carácter confidencial:

- Los nombres y apellidos del equipo de trabajo que aparecen en los documentos aportados en este Sobre 2 se consideran de carácter confidencial, por lo que no podrán ser leídos en acto público, publicados o comunicados a otras empresas en el caso de acceso al expediente.

#### BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº 2 se consideran de carácter confidencial:

- Cualificaciones del equipo de trabajo y certificaciones, acreditaciones y másteres universitarios que se aportan para la valoración.

#### UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2 se consideran de carácter confidencial:

Los curriculum vitae, cursos y certificaciones obtenidas por el equipo propuesto se consideran confidenciales y de uso exclusivo para la Agencia Digital de Andalucía.

#### KPMG ASESORES SL

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2 se consideran de carácter confidencial:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLRy5M38JGcY36YSS5FNC	PÁG. 5/17	



Información relativa al equipo de trabajo:

- Datos de carácter personal

**NTTDATA SPAIN S.L.**

DECLARA

Que los documentos y datos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2 se consideran de carácter confidencial:

- Documentación de CVs, Formación y certificaciones del equipo propuesto.

**PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL**

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2 se consideran de carácter confidencial:

- Curriculum vitae, certificados y diplomas académicos.

1. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C2\_Gestor
2. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C3\_Gestor
3. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C4\_CISA\_Gestor
4. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C4\_CISM\_Gestor
5. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C4\_ISO27001\_Gestor
6. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C4\_ITIL\_Gestor
7. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C2\_Ciber
8. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C3\_Ciber
9. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C4\_CISA\_Ciber
10. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C4\_CISM\_Ciber
11. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C4\_CRISC\_Ciber
12. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C4\_ITIL\_Ciber
13. BAM\_CONTR2025\_0255604\_C4\_ISO27001\_Ciber

Las empresas **DELOITTE CONSULTING, INETUM ESPAÑA SA, OESIA NETWORKS S.L., SOPRA STERIA ESPAÑA SAU** no se pronuncian en cuanto a la confidencialidad de este sobre 2.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLRy5M38JGcY36YSS5FNC	PÁG. 6/17	



Por otro lado, se ha procedido a la evaluación de las ofertas presentadas para verificar que se ajustan a todas las especificaciones de carácter obligatorio contempladas en el apartado 12 “Criterios de adjudicación” y 13 “Plazo, forma de presentación y contenido de las ofertas” de la carta de invitación.

Para la valoración de dichas ofertas se han aplicado los criterios y ponderaciones establecidas en la carta de invitación para el Basado de Acuerdo Marco denominado “Oficina de apoyo a la ciberseguridad en el ámbito sectorial de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, de la Consejería de Cultura y Deporte, y de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública” con número de expediente BAM, CONTR/2025/255604.

En dicha carta de invitación, el subapartado 12.1 “Criterios y ponderación” establece los criterios, automáticos y no automáticos, que se emplearán. Se muestran en la siguiente tabla los criterios automáticos, junto a sus puntuaciones máximas:

Código criterio	Nombre criterio	Máxima puntuación
1	Precio	15
2	Experiencia del personal adscrito	15
3	Formación del personal adscrito	15
4	Certificaciones del personal adscrito	15
7	Especialización en Acuerdo Marco	10
	--- Total fórmulas ---	<b>70</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA Pk2jmTBLCWLRy5M38JGcY36YSS5FNC	PÁG. 7/17	



## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

### 4.1. Criterio 1. Precio (15 puntos)

La máxima puntuación (15 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$Puntuacion S_i = Puntuacion_{max} \times \frac{P_{maxL} - OfertaServicio S_i}{P_{maxL} - OfertaServicio S_{min}}$$

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Puntuacionmax: Máxima puntuación en este apartado.
- PmaxL: Presupuesto máximo de licitación de servicios (sin IVA).
- OfertaServicio Si: Precio de la oferta económica de servicios del licitador 'i' (en euros) SIN IVA.
- OfertaServicio Smin: Valor mínimo de la oferta para los servicios de todos los licitadores.

### 4.2. Criterio 2. Experiencia del personal adscrito (15 puntos)

La puntuación de este criterio será la suma de las puntuaciones para cada uno de los componentes del equipo de trabajo, que dependerán del porcentaje alcanzado para tramos de experiencia definidos en meses.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$Puntuacion S_i = \sum_{j=1}^2 Porcentaje C_j \times Puntuacion_{max} \times \frac{Participacion C_j}{TotalETC}$$

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Porcentaje Cj: Porcentaje de los puntos asignados al componente del equipo de trabajo, en función de los meses de experiencia en el ámbito de la ciberseguridad, con el siguiente cálculo:
  - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA Pk2jmTBLCWLRy5M38JGCY36YSS5FNC	PÁG. 8/17	



- Experiencia menor o igual a 24 meses: 0%.
  - Experiencia mayor de 24 meses y menor o igual a 36 meses: 50%
  - Experiencia mayor de 36 meses y menor o igual a 48 meses: 75%
  - Experiencia superior 49 meses: 100%
- Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad):
    - Experiencia menor o igual a 12 meses: 0%.
    - Experiencia mayor de 12 y menor o igual a 24 meses: 25%
    - Experiencia mayor de 24 y menor o igual a 36 meses: 50%
    - Experiencia mayor de 36 y menor o igual a 48 meses: 75%
    - Experiencia superior 49 meses: 100%.

Hay que indicar que, para todos los componentes, cuando alguna empresa ha indicado como experiencia 49 meses se le ha valorado el 100% al considerarse un error material (debería haberse indicado “superior a 48 meses”).

- Puntuacion<sub>max</sub>: Máxima puntuación en este apartado.
- Participación C<sub>j</sub>: Participación en la carga de trabajo de los componentes del equipo de trabajo (expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC):
  - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
    - 0,2 ETC
  - Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad):
    - 1 ETC
- TotalETC: carga de trabajo total estimada, expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC). En este contrato, el valor es de 1,2 ETC.

### 4.3. Criterio 3. Formación del personal adscrito (15 puntos)

La puntuación de este criterio será la suma de las puntuaciones para cada uno de los componentes del equipo de trabajo, que dependerán del porcentaje alcanzado para tramos de formación definidos en horas.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$Puntuacion S_i = \sum_{j=1}^2 Porcentaje C_j \times Puntuacion_{max} \times \frac{Participacion C_j}{TotalETC}$$

Siendo:

- Puntuación S<sub>i</sub>: Puntuación asignada al licitador ‘i’ para este criterio.
- Porcentaje C<sub>j</sub>: Porcentaje de los puntos asignados al componente del equipo de trabajo, en función de las horas de formación recibida en cursos sobre la materia sobre la que versa el contrato y las funciones a desempeñar por cada componente del equipo de trabajo, según los siguientes tramos:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLRy5M38JGCY36YSS5FNC	PÁG. 9/17	



- Componentes 1 y 2 (Gestor de Ciberseguridad y Especialista en Ciberseguridad):
  - Entre 0 y 30 horas: 0%.
  - Entre 31 y 100 horas: 25%
  - Entre 101 y 400 horas: 50%
  - Entre 401 y 500 horas: 75%
  - Más de 500 horas: 100%.
- Puntuacion<sub>max</sub>: Máxima puntuación en este apartado.
- Participación C<sub>j</sub>: Participación en la carga de trabajo de los componentes del equipo de trabajo (expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC)):
  - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
    - 0,2 ETC
  - Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad):
    - 1 ETC
- TotalETC: carga de trabajo total estimada, expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC). En este contrato, el valor es de 1,2 ETC.

#### 4.4. Criterio 4. Certificaciones del personal adscrito (15 puntos)

Dicha puntuación será la suma de las puntuaciones para cada uno de los componentes del equipo de trabajo, según el criterio indicado abajo.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$Puntuacion S_i = \sum_{j=1}^2 Porcentaje C_j \times Puntuacion_{max} \times \frac{Participacion C_j}{TotalETC}$$

Siendo:

- Puntuación S<sub>i</sub>: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Porcentaje C<sub>j</sub>: Porcentaje de los puntos asignados al componente del equipo de trabajo, en función de las certificaciones de que dispongan.
  - Componentes 1 y 2 (Gestor de ciberseguridad y Especialista en Ciberseguridad). La suma de porcentajes indicados para cada una de las siguientes certificaciones, hasta llegar al 100%:
    - (25%) Certified Information Systems Security Professional (CISSP).
    - (25%) Certified Information Systems Auditor (CISA).
    - (25%) Certified Information Security Manager (CISM).
    - (15%) ISO/IEC 27001 Lead Implementer / Lead Auditor.
    - (20%) Certified in Risk and Information Systems Control (CRISC)
    - (15%) ITIL v3 o v4.
- Puntuacion<sub>max</sub>: Máxima puntuación en este apartado.
- Participación C<sub>j</sub>: Participación en la carga de trabajo de los componentes del equipo de trabajo (expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC)):



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLR5M38JGCV36YSS5FNC	PÁG. 10/17	



- Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
  - 0,2 ETC
- Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad):
  - 1 ETC
- TotalETC: carga de trabajo total estimada, expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC). En este contrato, el valor es de 1,2 ETC.

### 4.5. Criterio 7. Especialización para la temática “Consultoría en ciberseguridad” según Acuerdo Marco. (10 puntos)

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$PuntuacionSi = Puntuacion_{max} \times CoeficienteCiber_i$$

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador ‘i’ para este criterio.
- Puntuacion<sub>max</sub>: Máxima puntuación en este apartado.
- CoeficienteCiber<sub>i</sub>: Coeficiente de especialización indicado por el licitador ‘i’ para “CONSULTORÍA EN CIBERSEGURIDAD” en Anexo X del Sobre 3 del Acuerdo Marco.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLRy5M38JGcY36YSS5FNC	PÁG. 11/17	

## 5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se muestran los precios ofertados por cada una de las empresas:

EMPRESA	PRECIO
ATECH	98.974,80
BABEL	90.720,00
DELOITTE	115.920,00
EY-CENIT	91.922,18
INETUM	92.757,60
KPMG	106.966,80
NTT	98.359,20
OESIA	122.727,60
PWC	81.848,52
SOPRA	102.146,40

El análisis de las ofertas se ha realizado siguiendo el siguiente proceso.

En primer lugar, conforme a lo establecido en el apartado 16. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, se procede al estudio de la presunción de anomalía en la oferta económica presentada por la entidad “PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L” y proceder, en su caso, a su valoración.


Tras el examen de las alegaciones presentadas por “PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L” quedaría justificada la viabilidad de su oferta. Por consiguiente, tal oferta es admitida y se procede a su evaluación junto a las que no incurrieron en presunción de anomalía.

Para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha seguido la siguiente metodología:

- Recepción y comprobación de las ofertas presentadas. La relación de las ofertas se expuso en apartados anteriores.
- Lectura completa de las mismas por parte del personal funcionario asignado a la elaboración del presente informe.
- Análisis detallado de las ofertas.
- Debate y propuesta de calificación.
- Puntuación de las ofertas presentadas utilizando los criterios antes reseñados. Se procede al cálculo general de la puntuación.
- Confección del informe.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLR5M38JGCY36YSS5FNC	PÁG. 12/17	

A continuación, se hace una revisión de la información proporcionada por las empresas en el documento "Anexo-Sobre2-BAM" contrastándola con la documentación justificativa presentada.

Se exponen a continuación determinadas consideraciones a la revisión realizada:

**CRITERIO 2. Experiencia del personal adscrito**

En cuanto a este criterio

- se contabilizan como válidas las horas de experiencia que pueden ser cotejadas con la documentación justificativa aportada.
- no se contabiliza la experiencia que no verse sobre la materia del contrato, según se indica en la propia definición del criterio "Experiencia laboral previa en el ámbito de la ciberseguridad del personal adscrita al contrato"

**CRITERIO 3. Formación del personal adscrito**

En cuanto a este criterio

- se contabilizan como válidas las horas de formación que pueden ser cotejadas con la documentación justificativa aportada.
- no se contabilizan las horas de los cursos en cuyos certificados no se indican las horas.
- no se contabilizan los cursos que no versen sobre la materia del contrato, según se indica en el criterio 3.


**CRITERIO 4. Certificaciones del personal adscrito**

En cuanto a este criterio

- se contabilizan como válidos únicamente los certificados que puedan ser cotejados con la documentación justificativa aportada.
- se contabilizan como válidos los certificados que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- se contabilizan como válidos los certificados aportados documentalmenete, aunque no se hayan detallado en el documento "Anexo-Sobre2-BAM".
- no se contabilizan como válidos los certificados que no se ajusten al perfil del puesto, o que no estén relacionados con el objeto del contrato, según se indica en el criterio 4.
- no se contabilizan como válidos los certificados que se hayan contabilizado como cursos de formación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLRy5M38JGcY36YSS5FNC	PÁG. 13/17	

A continuación, se muestran las puntuaciones obtenidas por las empresas tras la revisión para los distintos criterios:

CRITERIO	ATECH	BABEL	DELOITTE	EY-CENIT	INETU M	KPMG	NTT	OESIA	PWC	SO- PRA
<b>CRITERIO 1. Precio</b>	9,170	11,980	3,400	11,570	11,290	6,450	9,380	1,090	15,000	8,090
<b>C1. SUBTOTAL (puntos)</b>	<b>9,170</b>	<b>11,980</b>	<b>3,400</b>	<b>11,570</b>	<b>11,290</b>	<b>6,450</b>	<b>9,380</b>	<b>1,090</b>	<b>15,000</b>	<b>8,090</b>
<b>CRITERIO 2. Experiencia del personal adscrito</b>										
Gestor de Ciberseguridad	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
Especialista de Ciberseguridad 1	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
Especialista de Ciberseguridad 2	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Especialista Técnico 1	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Especialista Técnico 2	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
<b>C2. SUBTOTAL (puntos)</b>	<b>15,000</b>	<b>15,000</b>	<b>15,000</b>	<b>15,000</b>	<b>15,000</b>	<b>15,000</b>	<b>15,000</b>	<b>15,000</b>	<b>15,000</b>	<b>15,000</b>

### CRITERIO 3. Formación del personal adscrito

Gestor de Ciberseguridad	1,250	1,250	1,250	1,880	0,630	1,250	2,500	2,500	2,500	1,250
Especialista de Ciberseguridad 1	12,500	12,500	6,250	12,500	6,250	3,130	6,250	9,380	12,500	12,500
Especialista de Ciberseguridad 2	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Especialista Técnico 1	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Especialista Técnico 2	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
<b>C3. SUBTOTAL (puntos)</b>	<b>13,750</b>	<b>13,750</b>	<b>7,500</b>	<b>14,380</b>	<b>6,880</b>	<b>4,380</b>	<b>8,750</b>	<b>11,880</b>	<b>15,000</b>	<b>13,750</b>

### CRITERIO 4. Certificaciones del personal adscrito

Gestor de Ciberseguridad	1,250	2,130	1,630	2,500	1,250	1,630	0,000	2,000	1,630	1,000
Especialista de Ciberseguridad 1	8,130	8,130	8,130	8,130	6,250	5,000	10,630	12,500	12,500	6,880
Especialista de Ciberseguridad 2	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Especialista Técnico 1	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Especialista Técnico 2	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
<b>C4. SUBTOTAL (puntos)</b>	<b>9,380</b>	<b>10,260</b>	<b>9,760</b>	<b>10,630</b>	<b>7,500</b>	<b>6,630</b>	<b>10,630</b>	<b>14,500</b>	<b>14,130</b>	<b>7,880</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

28/10/2025

PÁG. 14/17


FIRMADO POR

ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO  
GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA

VERIFICACIÓN

Pk2jmTBLCWLRy5M38JGCY36YSS5FNC

		0								0			
<b>CRITERIO 7. Especialización en Acuerdo Marco</b>													
<b>C7. SUBTOTAL (puntos)</b>		<b>2,000</b>	<b>3,000</b>	<b>2,000</b>	<b>0,000</b>	<b>2,000</b>	<b>1,000</b>	<b>0,000</b>	<b>3,000</b>	<b>5,000</b>	<b>2,000</b>		
<b>TOTAL AUTOMÁTICOS (puntos)</b>		<b>49,300</b>	<b>53,990</b>	<b>37,660</b>	<b>51,580</b>	<b>42,670</b>	<b>33,460</b>	<b>43,760</b>	<b>45,470</b>	<b>64,130</b>	<b>46,720</b>		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLRy5M38JGCY36YSS5FNC		PÁG. 15/17

## 6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN

A tenor del análisis descrito en el apartado anterior, la valoración total, sobre los 70 puntos asignados a criterios sujetos a fórmulas automáticas, es la que resulta de la suma de las puntuaciones de todos los criterios, y se muestra en la tabla siguiente.

Además de los referidos criterios automáticos, se trasladan también, a una fila adicional, las puntuaciones procedentes de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, sobre 30 puntos, con objeto de mostrar la valoración global obtenida para el conjunto de las ofertas, en la totalidad de criterios de adjudicación.

	Máximo	ATECH	BABEL	DELOITTE	EY-CENIT	INETUM	KPMG	NTT	OESIA	PWC	SOPRA
<b>C1. PRECIO</b>	15	9,170	11,980	3,400	11,570	11,290	6,450	9,380	1,090	15,000	8,090
<b>C2. EXPERIENCIA PERSONAL ADSCRITO</b>	15	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
<b>C3. FORMACIÓN PERSONAL ADSCRITO</b>	15	13,750	13,750	7,500	14,380	6,880	4,380	8,750	11,880	15,000	13,750
<b>C4. CERTIFICACIONES PERSONAL ADSCRITO</b>	15	9,380	10,260	9,760	10,630	7,500	6,630	10,630	14,500	14,130	7,880
<b>C7. ESPECIALIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD SEGÚN</b>	10	2,00	3,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	3,00	5,00	2,00
<b>SUBTOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS</b>	70	49,300	53,990	37,660	51,580	42,670	33,460	43,760	45,470	64,130	46,720
<b>SUBTOTAL CRITERIOS JUICIO VALOR</b>	30	8,750	21,875	21,250	21,250	14,375	5,625	9,375	16,250	17,500	15,000
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>58,050</b>	<b>75,865</b>	<b>58,910</b>	<b>72,830</b>	<b>57,045</b>	<b>39,085</b>	<b>53,135</b>	<b>61,720</b>	<b>81,630</b>	<b>61,720</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLRy5M38JGCY36YSS5FNC	PÁG. 16/17



La puntuación total (criterios automáticos y criterios de juicio de valor) queda por tanto como sigue:

1. PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL 81,630 puntos
2. BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL 75,865 puntos
3. UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. 72,830 puntos
4. SOPRA STERIA ESPAÑA SAU 61,720 puntos
5. OESIA NETWORKS SL 61,720 puntos
6. DELOITTE CONSULTING SL 58,910 puntos
7. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA 58,050 puntos
8. INETUM ESPAÑA SA 57,045 puntos
9. NTT DATA SPAIN SL 53,135 puntos
10. KPMG ASESORES SL 39,085 puntos

En Sevilla, a fecha de firma

Fdo.: Gabriel Ángel de la Cuesta Padilla


Fdo.: Alberto José Díaz Caballero

Gabinete Estratégico

Gestor de Servicios Tecnológicos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALBERTO JOSE DIAZ CABALLERO	28/10/2025	
	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBLCWLRy5M38JGCY36YSS5FNC	PÁG. 17/17	